



legi en toda su extension. la indicada orden
 del Sr. Acuedo, y tambien se tubo a la
 vista el modelo impreso q. le acompaña.
 Y enterados todos los S. de esta Corporacion
 del contenido de aquella y este, acordaron.
 Que sin perdida de momento, y no obs-
 tante de haberse ya remitido testimo-
 nio de la propuesta de Capitulares y de
 otras Concejales por el proximo entrante
 año de mil ochocientos veinte y seis, en el
 tiempo y forma q. ordena y manda
 la Sr. Cedula citada, se otorga otro tes-
 timonio de la propia propuesta acor-
 dando este a la formula q. demarca el
 modelo q. se tiene a la vista, digno este
 por Sr. Sr. Acuedo de la Chancilleria
 territorial, y q. se puse al Sr. Alcaide
 Mayor por S. M. en esta villa por los
 fines y efectos q. prescribe la referida or-
 den de suplicacion de diez pliegos de Apto. citados.
 Con lo q. se concudyo esta Acta q. firman los
 mencionados S., y elyndico Guat con las pro-
 testas y solemnidades q. tiene estas en la celebra-
 da en principio del actual, a que extendiendose
 esta, no se surra le pade perjuicio.

D.

Juan Belmonte

Francisco Navarro

Jose Saez

Ante. Mariano Lopez

Mariano Caspary

Jose Juan Gil

Juan Rubio Diaz

Pablo Rodriguez

